

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

El día 28 de julio de 2023, **POR UNA PARTE:** CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A. (en adelante “el Contratante”), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y por el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, de la ciudad de Montevideo; **Y POR OTRA PARTE:** RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. (en adelante “el Contratista”), representada en este acto por el Sr. Miguel Lacroze, titular de la cédula de identidad N° 1.508.739-0 y constituyendo domicilio en la calle Isidoro Larraya 4545, de la ciudad de Montevideo. **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación N° C/94* para la ejecución de obra “**Bacheo en Ramal Ruta 2 por Picada Benítez tramo Ruta 2 (17k250) – Nueva Helvecia (30k300)**”, habiéndose recibido las ofertas el día 31 de octubre de 2017. Por resolución del Directorio del día 22 de diciembre de 2017, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa *RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.* y se suscribió Contrato a esos efectos el día 26 de enero de 2018.
- II) Por expediente N° 3895/2018, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato para realizar trabajos mencionadas en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 06 de febrero de 2019 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve autorizar la Modificación de Contrato correspondiente, suscribiéndose Contrato el día 01/03/2019.
- III) Por expediente N° 4627/2022, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación para realizar trabajos que se describen en el objeto del presente contrato.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 19 de mayo de 2023 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO

Las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, a los efectos de la construcción de una capa asfáltica sobre la base negra proyectada originalmente, en Ruta 2, tramo Nueva Helvecia al Río Rosario, ramal de Ruta 2 entre Nueva Helvecia – Ruta 2, de acuerdo con los metrajes del Anexo I de este documento que se agrega y forma parte del mismo.

TERCERO – PRECIO

El monto básico del presente Contrato de Ampliación (sin impuestos ni leyes sociales) es de \$18:966.688,05 (pesos uruguayos dieciocho millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho con 05/100), de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a valores básicos de la presente Ampliación de Contrato es de \$2:173.603,04 (pesos uruguayos dos millones ciento setenta y tres mil seiscientos tres con 04/100) sin impuestos.

QUINTO – PLAZO

El plazo para la ejecución de los trabajos definidos en el Objeto del presente Contrato, es de 4 (cuatro) meses, de acuerdo al Anexo II (PDT y PFF) que se agrega y forma parte de este documento.

SEXTO – GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante seguro de fianza de Sancor Seguros, Ref: 366534 póliza N° 24818, por un monto total de USD 24.500 (dólares americanos veinticuatro mil quinientos con 00/100).

SEPTIMO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Se establece un período de conservación de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

OCTAVO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 26 de enero de 2018 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

NOVENO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

DECIMO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este Contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO PRIMERO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

Licitación C/94 AMPLIACION

CONTRATISTA: RAMON C. ALVAREZ S.A.

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDA D	METRAJES		MONTOS
				AUTORIZA DO	PRECIO UNITARIO	AUTORIZADO
II	71	Recuperación Ambiental	Gl	1,00	594.500,00	594.500,00
V	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	5.800,00	1.930,00	11.194.000,00
VI	118	Ejecucion riego bituminoso de adherencia	m2	24.450,00	8,00	195.600,00
XVII	382	Señalización de obra	Gl	1,00	98.400,00	98.400,00
LXXX	912	Alimentación	Per.mes	3,00	28.700,00	86.100,00
CLII	2134	Suministro transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	319,00	19.914,95	6.352.869,05
CLIV	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	11,00	19.229,00	211.519,00
LXXXII	915b	Camioneta sin chofer	vh/mes	3,00	77.900,00	233.700,00
						18.966.688,05

ANEXO II

Licitación C/94 AMPLIACION

Bacheo en Ramal ruta 2 por Picada Benitez, Tramo 17k250 -30k300

RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL \$ sin IVA
71	Recuperación Ambiental	594.500,00
102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	11.194.000,00
118	Ejecucion riego bituminoso de adherencia	195.600,00
382	Señalización de obra	98.400,00
912	Alimentación	86.100,00
2134	Suministro transporte y elaboración de cemento asfáltico	6.352.869,05
2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	211.519,00
915b	Camioneta sin chofer	233.700,00

18.966.688,05

Plan de desarrollo de los Trabajos			
mes 1	mes 2	mes 3	mes 4
16,67%	16,67%	16,67%	50,00%
75,00%	20,00%	5,00%	
75,00%	20,00%	5,00%	
75,00%	20,00%	5,00%	
33,33%	33,33%	33,33%	
75,00%	20,00%	5,00%	
75,00%	20,00%	5,00%	
33,33%	33,33%	33,33%	

Licitación C/94 AMPLIACION

Bacheo en Ramal ruta 2 por Picada Benitez, Tramo 17k250 -30k300

RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL \$ sin IVA
71	Recuperación Ambiental	594.500,00
102	Mezcla asfaltica para carpeta de rodadura	11.194.000,00
118	Ejecucion riego bituminoso de adherencia	195.600,00
382	Señalización de obra	98.400,00
912	Alimentación	86.100,00
2134	Suministro transporte y elaboración de cemento asfáltico	6.352.869,05
2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	211.519,00
915b	Camioneta sin chofer	233.700,00

18.966.688,05
acumulados

Preventivo de Flujo de Fondos			
mes 1	mes 2	mes 3	mes 4
99.083,33	99.083,33	99.083,33	297.250,00
8.395.500,00	2.238.800,00	559.700,00	0,00
146.700,00	39.120,00	9.780,00	0,00
73.800,00	19.680,00	4.920,00	0,00
28.700,00	28.700,00	28.700,00	0,00
4.764.651,79	1.270.573,81	317.643,45	0,00
158.639,25	42.303,80	10.575,95	0,00
77.900,00	77.900,00	77.900,00	0,00
13.744.974,37	3.816.160,94	1.108.302,74	297.250,00
13.744.974,37	17.561.135,31	18.669.438,05	18.966.688,05

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ing. Ramón Díaz Velazco
Director

Ec. José Luis Puig Folle
Presidente

Por RAMÓN C. ÁLVAREZ SA

Ing. Miguel Lacroze